Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los criterios para la ocupación de plazas vacantes, así como las listas de reserva por demarcación y general de cada cargo, del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

#### Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia Político-Electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos).
- III. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta Administrativa (Junta) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual IECM/PR/UTCFyD/6/2016 (Procedimiento de Selección): asimismo, el 31 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA034-17, aprobó su más reciente actualización.
- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distritó Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el cual tiene por objeto, entre otros, garantizar que

- en la Ciudad de México se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
- VI. El 20 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, (Instituto Nacional) mediante Acuerdo INE/CG328/2017, aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, el cual fue publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales del IECM), el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 de agosto de 2017.
- VIII. El 31 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA034-17, la Junta aprobó el Procedimiento para la revisión de resultados de los procesos de selección de la Rama Administrativa y del Personal Eventual IECM/PR/UTCFyD/10/2017 (Procedimiento de Revisión).
- IX. El 6 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-038/2017 aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.
- X. El 6 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mediante el cual se renovarán y elegirán la Jefatura de Gobierno y Diputaciones al

Congreso, así como Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales cuya Jornada Electoral se celebrará el primero de julio de 2018.

- XI. El 20 de octubre de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2017, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (Convocatoria).
- XII. El 1 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2017 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la modificación de los plazos y términos de la Convocatoria.
- XIII. El 21 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo COEG/47/2017, la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (Comisión de Organización) aprobó el Listado con los folios de las y los Aspirantes que cumplieron con la verificación de los requisitos del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, el cual fue publicado el 22 de noviembre de 2017.
- XIV. El 25 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos del Concurso, cuyos resultados fueron aprobados por la Comisión de Organización mediante Acuerdo COEG/51/2017 y publicados el 8 de diciembre de 2017 en el sitio de internet del Instituto Electoral www.iecrn.mx.
- XV. Del 11 al 20 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la aplicación de la evaluación curricular, cuyos resultados fueron aprobados por la Comisión de Organización mediante Acuerdo COEG/58/2017 y publicados el 27 de diciembre de 2017 en el sitio de internet del Instituto Electoral www.iecrn.mx.
- XVI. El 26 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo COEG/59/2017, la Comisión de Organización aprobó los resultados finales del concurso, los cuales fueron

publicados el 27 de diciembre de 2017 en el sitio de internet del Instituto Electoral www.iecrn.mx.

- XVII. El 10 de enero de 2018, la Comisión de Organización, mediante Acuerdos COEG/03/2018 y COEG/04/2018, resolvió las solicitudes de revisión sobre los resultados de la evaluación curricular y se rectificaron los resultados finales del Concurso, respectivamente.
- XVIII. El 12 de enero de 2018, la Comisión de Organización, mediante Acuerdo COEG/07/2018, aprobó la designación de ganadoras y ganadores, así como la lista de reserva para cada cargo del Concurso.
- XIX. El 8 de marzo de 2018, la Comisión de Organización, en su Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo COEG/19/18, aprobó someter a la consideración de este órgano máximo de dirección el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los criterios para la ocupación de plazas vacantes, así como las listas de reserva por demarcación y general de cada cargo, del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos anexos.*

#### Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11 de la Constitución Federal; 104, numeral 1, incisos o) y r) de la Ley General, las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales, los cuales tienen, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos distritales durante el proceso electoral, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley.

- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2 de la Ley General, los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; son profesionales en su desempeño; se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General y las leyes locales correspondientes.
- 3. Que los artículos 122 párrafos primero y segundo de la Constitución Federal; 1, numerales 1, 3 y 5; y 28 de la Constitución Local, disponen que la Ciudad de México es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, la cual adoptará para su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes; y sus autoridades ejercen las facultades que les otorga la Constitución Federal, todas aquellas que ésta no concede expresamente a los funcionarios federales y las previstas en la propia Constitución Local. El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.
- 4. Que conforme a los artículos 50, numeral 1 de la Constitución Local y 36 del Código, el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía.
- 5. Que en términos del artículo 1, fracciones I y VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución.

Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México, así como la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

- Que de acuerdo con los artículos 2, párrafos segundo y tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local, y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal; y para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, vela por su estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código.
- Que el artículo 8, fracciones I, IV y VI del Código, señalan que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votados, impulsar la participación de los y las ciudadanas en la toma de decisiones públicas, así como fomentar una ciudadanía informada, critica, participativa, dotada de valores democráticos.
- 8. Que de acuerdo a los artículos 37, fracción I y 41, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como por la o el Secretario Ejecutivo, las y los representantes de los partidos políticos con

registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán como invitados permanentes, sólo con derecho a voz, una Diputada o un Diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (actualmente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).

- 9. Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones I, III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los Órganos Técnicos: Unidades Técnicas; y los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran las Direcciones Distritales.
- 10. Que conforme a los artículos 46, primer párrafo, inciso e) de la Constitución Local; 30, 31, 32, 33 del Código, el Instituto Electoral es la autoridad electoral depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño; goza de autonomía técnica y de gestión así como presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es un órgano especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios y; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Procesal de la Ciudad de México y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.
- 11. Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o

resolución, según sea el caso, publicándose en la Gaceta Oficial cuando esté previsto en el propio Código u otros ordenamientos.

- 12. Que el artículo 50 fracciones I, II, inciso d); y XIV del Código, prevé entre las atribuciones del Consejo General implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y el propio Código; aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales; así como aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución que entre otros órganos, le propongan sus Comisiones.
- 13. Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
- 14. Que el artículo 53 del Código define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por la Consejera o el Consejero Presidente y dos Consejeras o Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto. Adicionalmente, forman parte de dichas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.
- 15. Que en armonía con lo previsto en los artículos 59, fracción III y 62, fracciones I y XV del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral se encuentra la Comisión de Organización, la cual tiene entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento del Programa de Organización

y Geoestadística en materia electoral, así como las demás que le confiera el Código.

- 16. Que en términos de lo previsto por el artículo 84 del Código, el titular de la Secretaría Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones, las de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales.
- 17. Que acorde a lo dispuesto por los artículos 98, fracción V del Código y 32, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de las Unidades Técnicas con las que cuenta el Instituto Electoral, se encuentra la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) y sus atribuciones derivan de la aplicación del Código, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa emitido por el Instituto Nacional Electoral (Estatuto del Servicio), el Reglamento de Relaciones Laborales del IECM y demás normativa interna del Instituto Electoral.
- **18.** Que de acuerdo al Procedimiento de Selección, el Centro tiene las responsabilidades de:
  - a) Coordinar el proceso de selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual.
  - b) Elaborar el anteproyecto de convocatoria a concurso de oposición abierto.
  - c) Coordinar la etapa de registro de aspirantes y la verificación de requisitos,
     e informar al Órgano Colegiado de Supervisión (OCS) sobre ella.
  - d) Elaborar el examen de conocimientos, tomando en cuenta los distintos tipos de discapacidad de los aspirantes, y coordinar su aplicación.
  - e) Calificar el examen de conocimientos, así como realizar, en su caso, la revisión de sus resultados, e informar de ello al OCS.

- f) Coordinar la aplicación de la evaluación curricular, así como realizar, en su caso, la revisión de sus resultados, e informar de ello al OCS.
- g) Diseñar y coordinar a la aplicación de las demás evaluaciones consideradas en la Convocatoria, e informar de ello al OCS.
- h) Elaborar y someter a la consideración del OCS, los informes y proyectos de acuerdo relativos al registro de aspirantes, evaluaciones, designación de ganadores, lista de reserva, y demás documentos que se generen con motivo del proceso de selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual.
- i) En su caso, recibir y desahogar las solicitudes de revisión de los resultados de cada etapa o finales, y presentar el informe correspondiente al OCS.
- j) Impartir el curso de inducción al Instituto Electoral al personal eventual contratado.
- Supervisar la valoración laboral del personal eventual que se contrate con motivo de su requerimiento.
- 19. Que los artículos 110 y 111 del Código dispone que el Instituto Electoral cuenta con los órganos desconcentrados denominados Direcciones Distritales cabecera de demarcación y durante los procesos electorales, el Consejo General del Instituto Electoral contará temporalmente con los órganos desconcentrados necesarios para cubrir todos los Distritos electorales locales en que se divida la Ciudad de México.
- Que conforme lo señala el artículo 113, fracciones I, XII y XIV del Código, las Direcciones Distritales dentro de su ámbito de competencia tienen las atribuciones de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana, y cuando así corresponda, Capacitación Electoral, Geografía y Organización Electoral, realizar las tareas específicas que le encomiende el Consejo General, el Consejero Presidente y el titular de la

Secretaria Ejecutiva; y las demás que le confiera el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral, y demás ordenamientos aplicables.

- 21. Que conforme lo señala el artículo 115 del Código, el Instituto Electoral cuenta con órganos colegiados de carácter temporal denominados Consejos Distritales, que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda.
- 22. Que el artículo 122 del Código, establece que para el desempeño de sus atribuciones, los Consejos Distritales contarán con el apoyo del personal de la correspondiente Dirección Distrital; asimismo, se podrá contratar personal eventual para la ejecución de las actividades que les corresponda.
- 23. Que el artículo 151 del Código establece que el Consejo General emitirá las normas que regirán al personal eventual, así como las que sean necesarias para cumplir las establecidas en el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables.
- 24. Que el artículo 428, párrafo primero del Código, señala que las Direcciones Distritales y los Consejos Distritales contarán con el personal de apoyo suficiente que los auxiliará en los trabajos a realizar previo, durante y posterior a la jomada electoral, de conformidad con la normatividad que emita el Consejo General.
- 25. Que de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de Relaciones Laborales del IECM, el personal del Instituto Electoral se integra por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; el personal de Rama Administrativa, y el personal Eventual.
- Que el artículo 184 del Reglamento de Relaciones Laborales del IECM, señala que se considera Personal Eventual a aquellas personas contratadas por el Instituto Electoral quien, sin formar parte de la estructura, presten un servicio por

honorarios, por tiempo o trabajo determinado al mismo. La vigencia y condiciones de la contratación del Personal Eventual estarán dispuestas en el contrato correspondiente.

Además, establece que la selección y contratación del personal que colabore en los procesos electorales se realizará en los términos de la normatividad aplicable y de la convocatoria que para tal efecto emita el órgano facultado para ello.

- 27. Que en las Políticas de Operación del Procedimiento de Selección, se establece que la selección del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados en los procesos electorales locales, los procedimientos de participación ciudadana, y en el seguimiento, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana se realizará a través de un concurso de oposición abierto, de acuerdo con la Convocatoria que apruebe el Consejo General.
- 28. Que conforme a las Políticas de Operación del Procedimiento de Selección, la supervisión del proceso de selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, recaerá en la Comisión o Comité que resulte competente conforme a la materia de las actividades que desarrollará el personal eventual que será contratado, por lo que en la operación de la Convocatoria, el órgano colegiado de supervisión es la Comisión de Organización.
- 29. Que conforme a las Políticas de Operación del Procedimiento de Selección, el órgano colegiado de supervisión es la instancia competente para proponer al Consejo General el proyecto de Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para aprobar los resultados de las evaluaciones que se apliquen, resolver las solicitudes de revisión, aprobar la designación de ganadores y lista de reserva, y resolver los casos no previstos en la Convocatoria o el Procedimiento.

- 30. Que no obstante la designación realizada por la Comisión de Organización mediante Acuerdo COEG/07/2018, no fue posible ocupar la totalidad de los cargos y puestos considerados en el Concurso, incluso, la cantidad de vacantes se ha incrementado, dada las renuncias presentadas por diversas personas designadas en ellos.
- 31. Que las vacantes originadas del personal eventual por Distrito son las siguientes:

			antes		
Distrito	Asistente Operativo de Organización Electoral	Asistente Operativo Jurídico	Auxiliar Electoral	Capturista de Distrito	Total
1	0	0	3	• 1	4
2	0	0	0	4	4
3	0 .	0	4	4	8
4	0	0	1	3	4
5	1	0	7	1	9
6	0	1	0	3	4
7	. 1	0	8	3	12
8	0	0	3	3	6
9	0	0	5	1	6
10	0	1	5	0	6
12	0	1	8	4	13
13	0	0	5	2	7
14	0	2	3	4	9
15	0	0	0	3	3
16	0	0	2	4	6
17	0	0	3	3	6
18	0	1	4	3	8
19	0	0	4	0	4
20	0	1 -	0	3	4
21	1	0	6	3	10
22	0	1	1	4	6
23	0	0	0	2	2 .
24	0	0	5	3	8
25	0	0	3	0	3
26	0	1	0	2	3
27	0	0	6	1	7
28	0	0	3	3	6
29	0	0	7	4	11
30	0	0	3	4	7
31	0	0	3	2	5
32	0	0	1	1	2
33	0	0	5	0	5
l por cargo	3	9	108	78	198

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, de fecha de corte al 21 de febrero de 2018.

32. Que con la finalidad de proveer a los Órganos Desconcentrados del personal eventual necesario para el cumplimiento de sus funciones, el Centro elaboró una propuesta de criterios para la ocupación de dichos cargos, la cual se enuncia a continuación:

## I. Ocupación de vacantes con aspirantes de la Lista de reserva de otro Género

Se identificó en diversos distritos que existen vacantes en cargos cuya asignación se tiene que realizar en función del género, es decir, existen vacantes del género femenino ya que se agotó la lista de reserva específica para dicho género, pero sí existe reserva de' género masculino, o viceversa.

En este sentido, tal como lo realizó la Comisión de Organización en el Acuerdo COEG/07/2018 en el que se realizó la designación de ganadoras y ganadores del Concurso, se estima conveniente autorizar a las direcciones distritales para que incorporen a personal eventual con independencia del género de que se trate, siempre y cuando se encuentren en lista de reserva para el cargo respectivo, es decir, si la vacante es para el género masculino, pero no existe lista de reserva de dicho género, se podrá incorporar a una persona del género femenino, o viceversa.

### II. Listas de Reserva por demarcación y general

La convocatoria prevé la conformación de listas de reserva por distrito para ocupar las vacantes que se generen en cada cargo; sin embargo, en diversas direcciones distritales las listas de reserva no son suficientes para cubrir la totalidad de las vacantes en virtud de que las personas aspirantes participaron por diversas plazas.

En este sentido, atendiendo a lo establecido en la Base Décima Primera de la Convocatoria se deberá conformar una lista de reserva por demarcación y una general, por cada cargo, en la que se integre a aquellas personas que manifestaron su disposición para incorporarse





a otra dirección distrital a aquella en la que originalmente se registraron.

En este orden de ideas, para la aplicación de este criterio las direcciones distritales deberán comunicar al Centro aquellas personas que fueron incorporadas por el primer criterio, para así únicamente integrar a las listas de reserva por demarcación y general a aquellas personas no han sido contratadas.

### III. Ocupación de vacantes con Listas de Reserva de otro cargo

#### **Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018**

Existen cargos como Auxiliar Electoral o Capturista de Distrito en los que no fue posible hacer la designación por falta de aspirantes con calificación aprobatoria; sin embargo, existen otros cargos como el de Técnico Especializado "C" o Asistente Operativo que permitieron generar una lista de reserva más amplia.

En este sentido, se propone otorgar a las direcciones distritales la autorización para que las personas aspirantes que se encuentren en listas de reserva de otros cargos ocupen aquellos en los que ya no exista reserva, siempre y cuando la persona aspirante cubra los requisitos correspondientes a la plaza que habrá de ocupar, y haya obtenido calificaciones aprobatorias en el proceso de selección.

Esto no implicará que la persona aspirante pierda su lugar en la lista de reserva original.

Para tal efecto, las direcciones distritales deberán utilizar las listas de reserva conforme al siguiente orden jerárquico y atendiendo a las

calificaciones más altas en cada uno de ellos, con independencia del género de la persona aspirante.

- 1. Técnico Especializado "C".
- 2. Asistente Operativo de Organización Electoral.
- 3. Asistente Operativo Jurídico.
- 4. Capturista de Distrito.
- Auxiliar Electoral.

# Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Presupuesto Participativo 2019

Existen cargos en los que no fue posible hacer la designación por falta de aspirantes con calificación aprobatoria; sin embargo, existen otros cargos como el de Técnico Especializado "C' o Asistente Operativo que permitieron generar una lista de reserva más amplia.

En este sentido, se propone otorgar a las direcciones distritales la autorización para que las personas aspirantes que se encuentren en listas de reserva de otros cargos ocupen aquellos en los que ya no exista reserva, siempre y cuando la persona aspirante cubra los requisitos correspondientes a la plaza que habrá de ocupar, y haya obtenido calificaciones aprobatorias en el proceso de selección.

Esto no implicará que la persona aspirante pierda su lugar en la lista de reserva original.

Para tal efecto, las direcciones distritales deberán utilizar las listas de reserva conforme al siguiente orden Jerárquico y atendiendo a las

calificaciones más altas en cada uno de ellos, con independencia del género de la persona aspirante.

- 1. Técnico Especializado "C".
- 2. Asistente Operativo de Capacitación Electoral.
- 3. Administrativo Especializado "A" (Proceso electoral).
- 4. Administrativo Especializado "A" (Consulta Ciudadana).
- 5. Capturista de Distrito.

# IV. Ocupación de vacantes en Lista de Reserva de una Convocatoria a otra

Convocatoria Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como Convocatoria Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Presupuesto Participativo 2019

Analizar en trabajo conjunto entre las Comisiones Unidas de COEG y CPPCyC, la posibilidad de ocupar personas candidatas en Lista de Reserva de un concurso a otro, siempre que se cumplan los siguientes supuestos:

- Se hayan agotado las Listas de Reserva de la Dirección Distrital
   y la General a que aluden las convocatorias.
- b) Que el perfil del cargo y el nivel salarial de la plaza a ocupar correspondiente a otra convocatoria sean homólogos.

De este modo, a continuación se presenta un cuadro de equivalencias entre los cargos de cada concurso:

Convocatoria DEOEyG	Convocatoria DEPCyC
Técnico Especializado "C"	Técnico Especializado "C"
Asistente Operativo de Organización Electoral Asistente Operativo Jurídico	Asistente Operativo de Capacitación Electoral
No existe equivalencia	Administrativo Especializado "A" Proceso Electoral y Consulta Ciudadana)
Capturista de Distrito	Capturista de Distrito
Auxiiar Electoral	No existe equivalencia

# V. Reducir la calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos

#### Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

La calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos se estableció en 7.00 en escala de 0 a 10 puntos, lo cual depuró a una cantidad significativa de aspirantes; en este sentido, se propone reducir la calificación mínima a 6.00, de tal suerte que se permita incorporar más personas aspirantes a la lista de elegibles.

El universo de personas que se verían beneficiadas con este criterio es el siguiente.

Convocatoria DEOEYG: 740 personas.

- Técnico Especializado "C": 115 personas...
- Asistente Operativo de Organización Electoral: 193 personas.
- Asistente Operativo Jurídico: 60 personas.
- Capturista de Distrito: 120 personas.
- Auxiliar Electoral: 252 personas.

No obstante, es importante considerar que para el total de personas que se refieren, tendrá que hacerse una evaluación curricular, ya

que a las mismas no les fue aplicada dicha etapa por no haber acreditado el examen de conocimientos.

# Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Presupuesto Participativo 2019

La calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos se estableció en 7.00 en escala de 0 a 10 puntos, lo cual depuró a una cantidad significativa de aspirantes; en este sentido, se propone reducir la calificación mínima a 6.00, de tal suerte que se permita incorpora más personas aspirantes a la lista de elegibles.

El universo de personas que se verían beneficiadas con este criterio es el siguiente:

Convocatoria DEPCYC: 613 personas.

- Técnico Especializado: 88 personas.
- Asistente Operativo de Capacitación Electoral: 168 personas.
- Administrativo Especializado "A" (Proceso Electoral): 131
  personas. Administrativo Especializado "A" (Consulta
  Ciudadana): 152 personas Capturista de Distrito: 74 personas.

No obstante, es importante considerar que para el total de personas que se refieren, tendrá que hacerse una evaluación curricular, ya que a las mismas no les fue aplicada dicha etapa por no haber acreditado el examen de conocimientos.

33. Que con base en la propuesta presentada por el Centro a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (Unidad Técnica) de fecha 8 de febrero de 2018, con el

propósito de conocer la viabilidad jurídica en la implantación de dichos criterios, emitió el siguiente razonamiento:

Al respecto, esta Unidad Técnica considera que es viable utilizar dicho criterio de manera directa, para que aquellas personas que concursaron en los cargos que se sometió a una sola plaza.

Lo anterior, tiene sustento en la BASE DÉCIMA PRIMERA de las Convocatorias, que establecen lo siguiente:

"...Cuando se trate de un solo cargo, la sustitución se realizará por la persona del género distinto a aquella que hubiere resultado designada..."

Por tal motivo, es dable establecer que no existe vulneración alguna a las Convocatorias en función a las disposiciones de la paridad de género, establecidas en estas; sin embargo, es necesario verificar la calificación de las personas que se encuentra en la Lista de Reserva, para ocupar las plazas conforme a los puntajes más altos para su designación. Lo anterior, acorde con lo establecido en las Convocatorias en su "Apartado I, Cuarta Etapa. Designación de Ganadoras/es e integración de la Lista de Reserva de cada cargo, inciso A. Paridad de Género", párrafo tercero.

Ahora bien, respecto de aquellos cargos en los que se sometió a concurso más de una plaza, esta Unidad Técnica considera que no es posible acudir primigeniamente a este criterio, dado que se estaría trasgrediendo la BASE DÉCIMA PRIMERA de ambas Convocatorias, las cuales establecen:

13

"DÉCIMA PRIMERA. Se conformarán dos Listas de Reserva, una para el género femenino y otra para el género masculino, por cada cargo y adscripción con las y los aspirantes que, habiendo alcanzado calificaciones aprobatorias no fueron seleccionados(as).

En los cargos en que sea aplicable la paridad la sustitución se realizará conforme al género de la vacante.

*(…)* 

*(...)* 

En ese contexto, en concepto de esta Unidad, aplicar este criterio como primer esquema de ocupación de estas plazas, conlleva a conculcar el derecho de las y los aspirantes que se encuentran en la Listas de Reserva por Demarcación o, en su caso, General previstas en dicha Base, ya que estos tendrían derecho preferente a ser considerados para ocupar la vacante en cuestión, por virtud de su género.

34. Que con base en el segundo criterio la Unidad Técnica considera lo siguiente:

Con relación al criterio transcrito, esta Unidad Técnica considera que es viable, dado que en la BASE DÉCIMA PRIMERA, se establece que, una vez que se realizó la designación de las plazas para aquellas personas que obtuvieron la mayor calificación, se continuará con la Lista de Reserva por Distrito y, en el supuesto, de que, aún faltaran por asignar plazas, se podría utilizar primeramente la Lista por Demarcación y, finalmente, la Lista General.

En esta tónica, la previsión hecha en el último párrafo del criterio en análisis, deberá circunscribirse a las plazas que no están sujetas a la regla de paridad de género.

35. Que en cuanto al tercer criterio la Unidad Técnica establece lo siguiente:

Respecto a estos criterios, también esta Unidad Técnica establece que es viable su aplicación para cubrir las vacantes suscitadas en determinados puestos, en la medida que existe coincidencia entre los perfiles y sus funciones guarden congruencia con aquellos.

Para tal efecto, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- a) Los cargos relativos a Técnico/a Especializado/a "C", Asistente Operativo de Organización Electoral y Asistente Operativo de Capacitación Electoral, requieren de un perfil idéntico y las funciones que desempeñarían son acordes; por tanto, no existe problema para su designación.
- b) De igual forma, quienes se encuentran en la Lista de Reserva para los cargos de Técnico/a Especializado/a Asistente Operativo de Organización Electoral y Asistente Operativo de Capacitación Electoral. el cargo pueden ocupar Administrativo Especializado "A" y Auxiliar Electoral, puesto que el perfil de estas plazas, contempla menos requisitos y las funciones. cuando aun son similares las desempeñarían, tienen un grado de responsabilidad menor.
- c) Caso particular, el cargo de Capturista de Distrito, si bien es cierto que dentro de los requisitos para cubrir el perfil son menores a los solicitados para ocupar los cargos de Técnico/a Especializado/a "C" y Asistente Operativo de Organización Electoral y Asistente de Capacitación Electoral, también lo es que los aspirantes a este cargo deben tener conocimiento o

experiencia preferentemente en el manejo de paquetería informática requisito no exigido para los otros tres cargos.

La exigencia de este requisito en el perfil de capturista tiene su razón de ser, porque realizarán las siguientes funciones:

- Operación de equipos informáticos para el procesamiento, transmisión, almacenamiento y registro de datos.
- Recepción, ordenamiento y captura de documentos fuente, registros administrativos, encuestas y toda aquella información requerida por el personal de la Dirección Distrital.
- Identificación y archivo de la información de la Dirección
   Distrital en medios magnéticos (cintas y discos).
- Detección de las fallas y descomposturas de los equipos informáticos e informar lo conducente al enlace informático de la Dirección Distrital.
- Verificación de la captura y registro de la información.
- Auxilio a la o el titular de órgano desconcentrado, en la realización de trabajos de índole documental y administrativos.
- Integrar los grupos de trabajo que se conformarán en caso de tener que realizar el recuento de votos en la parcialidad o totalidad de las casillas.
- Elaboración de los informes y trabajos de captura que le sean encomendados por la o el titular de órgano desconcentrado.
- Las que expresamente les sean indicadas por las Direcciones Distritales o Consejos Distritales.

13



En ese contexto, esta Unidad Técnica sugiere al Centro de Formación la pertinencia de que tanto la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística como la de Participación Ciudadana implementen un mecanismo para corroborar que los ciudadanos que se encuentran en la Lista de Reserva y que sean designados en ese cargo cumplan con los requisitos solicitados en ese perfil, especialmente el relacionado con el manejo practico de la paquetería informática, a través de una evaluación adicional.

- d) Por último, el cargo de Asistente Operativo Jurídico, no podría ser ocupado por el Técnico/a Especializado/a "C" ni por el Asistente Operativo de Organización Electoral o de Capacitación Electoral, dado que el perfil de dicho puesto requiere contar con, al menos, 75% de los créditos de la licenciatura en derecho.
- **36.** Que conforme al razonamiento hecho al cuarto criterio la Unidad Técnica establece lo siguiente:

En el mismo sentido, esta Unidad Técnica expresa que son viables los criterios para ocupar cargos con Lista de Reserva de otra Convocatoria, siempre y cuando se actualicen las dos hipótesis previstas en dichos criterios.

En ese sentido, se sugiere que sesionen ambas Comisiones (Comisiones Unidas), a efecto de que aprueben dicha determinación, ya que la BASE DÉCIMA SÉPTIMA, párrafo segundo de ambas Convocatorias determina que los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente que corresponda a cada proceso de designación.

37. Que de acuerdo al razonamiento del quinto criterio, la Unidad Técnica señala que:

Sobre el particular, esta Unidad Técnica considera que no son viables los criterios propuestos, dado que en términos de la BASE DÉCIMA SÉPTIMA de ambas Convocatorias, se establece que la operación del Concurso se realizará de conformidad con el Procedimiento para la Selección, Capacitación y Valoración Laboral del Personal Eventual (Procedimiento), identificado con la clave alfanumérica IECM/PR/UTCFyD/6/2016, aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante Acuerdo IECM-JA034-17.

En esa tesitura, el Procedimiento tiene como objetivo operar los mecanismos de selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual de este Instituto Electoral que apoyarán a los Órganos Desconcentrados en los procesos electorales locales, en los procedimientos de participación ciudadana, o en el seguimiento, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana.

Con base en lo anterior, el Procedimiento contiene las pautas que dieron origen a las Bases que deben contener las Convocatorias que se expidan por este Instituto Electoral para la contratación de personal eventual que apoyara en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana

En ese sentido, en el apartado correspondiente a las Evaluaciones, en su inciso "A" del Procedimiento, se determina lo siguiente:



El examen de conocimientos es una evaluación escrita orientada a medir el grado de conocimiento del aspirante en los temas vinculados con sus actividades. La calificación mínima aprobatoria será de 7.00 en una escala de 0 a 10 puntos, con dos puntos decimales, sin redondear".

Por tanto, al establecer una calificación mínima aprobatoria que deberá observarse en todo concurso de selección de personal, es indudable que no hay posibilidad de que se pueda modificar este parámetro para medir las aptitudes de las personas aspirantes, puesto que ello llevaría a desconocer lo establecido en el citado Procedimiento e incluso podría ser motivo de impugnación.

- 38. Que a partir de lo señalado por la Unidad Técnica en cuanto a los criterios III y IV, el Centro analizó la aplicación de los referidos criterios y consideró técnicamente viable que una persona aspirante evaluada para un cargo específico sea susceptible de ser contratada en uno diverso, con base en los razonamientos siguientes:
  - La implementación de estos criterios no conculca derechos adquiridos de ninguna persona aspirante, siempre que exista manifestación expresa de su consentimiento.
  - Tales criterios derivan de la necesidad institucional de cubrir las vacantes de personal eventual, y con ello atender las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 en los órganos desconcentrados.
  - Existe compatibilidad entre los perfiles, las competencias y las funciones que desarrolla cada cargo, en virtud de que están vinculados a los mismos procesos electorales o participativos.

 En virtud de la desagregación de los perfiles, se considera que aquellos que implican una mayor exigencia, subsumen a aquellos de menor exigencia o especialidad.

Por lo anterior, la aplicación de tales criterios se realizará bajo las siguientes condiciones:

- a) Que se acredite que la persona candidata a ocupar la vacante participó por un cargo equivalente, o mayor a aquel en el que se propone su contratación.
- b) Que se verifique que la persona acreditó el examen de conocimientos y la evaluación curricular en un cargo equivalente, o mayor a aquel en el que se propone su contratación, en el entendido de que, al haber demostrado mayores competencias, cuenta con aptitudes y conocimientos para desempeñar un cargo con menor grado de especialización.
- c) En el caso particular del cargo de Capturista de Distrito, que la persona propuesta para la contratación acredite un examen práctico para demostrar que, además de cumplir el perfil requerido, cuenta con las habilidades suficientes para desempeñar el cargo en cuanto al uso de equipo de cómputo y captura de datos.

En virtud de lo anterior, la persona Titular del Órgano Desconcentrado propondrá mediante oficio dirigido a la persona Titular del Centro, a la persona candidata a ocupar un cargo, en términos de lo expuesto, con la finalidad de que éste verifique que dicha persona domina las competencias y, por consiguiente, cumple el perfil aprobado por este Consejo General.

- 39. Que de acuerdo con el análisis realizado por la Unidad Técnica respecto de los criterios propuestos por el Centro y lo establecido en la Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria, este máximo órgano de dirección considera conveniente aprobar las Listas de Reserva por cargo y demarcación y las listas generales de reserva, conforme al anexo del presente Acuerdo que forma parte integral del mismo, y los criterios señalados en los considerandos 33, 34, 35 y 36, estos últimos en términos del considerando 38.
- **40.** Que atendiendo a que existen diversos distritos que abarcan más de una demarcación, las listas de reserva por cargo y demarcación deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

Demarcaciones	Distritos
Álvaro Obregón-Cuajimalpa	18, 20, 23
Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	3, 5, 13
Benito Juárez-Coyoacán	17, 26, 30, 32
Cuauhtémoc	9, 12
Gustavo A. Madero	1, 2, 4, 6
Iztapalapa	21, 22, 24, 27, 28, 29, 31
Magdalena Contreras	33
Milpa Alta-Tláhuac	7, 8
Tlalpan-Xochimilco	14, 16, 19, 25
Venustiano Carranza-Iztacalco	10, 11, 15

41. Que a fin de garantizar los derechos adquiridos por las personas aspirantes del Concurso, el Centro deberá implementar, en primera instancia, la aplicación de las listas de reserva por demarcación y general para cada cargo; posteriormente, utilizar las listas de reserva de un género distinto en un mismo cargo, y finalmente la utilización de las listas de reserva de cargos distintos. En este último caso el Centro deberá establecer las indicaciones operativas para que las Direcciones Distritales implementen este criterio de ocupación de vacantes.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, en ejercicio de las facultades constitucionales, estatutarias, legales y reglamentarias, el Consejo General del Instituto Electoral, emite el siguiente:

#### Acuerdo:

**PRIMERO.** Se aprueban los criterios para la ocupación de plazas eventuales vacantes del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, señalados en los considerandos 33, 34, 35, 36 y 38 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación para que de manera conjunta determinen el mecanismo para la aplicación del criterio establecido en el considerando 36 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueban las Listas de Reserva por cargo y demarcación y las listas generales, referidas en el considerando 39 del presente acuerdo, actualizadas al día de la fecha, con la información que proporcionen las Direcciones Distritales a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a su vez al Centro, mismas que deberán conformarse de acuerdo al considerando 40.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que lleve a cabo las acciones necesarias que permitan cubrir las plazas vacantes de personal eventual en los Órganos Desconcentrados, de conformidad con el considerando 41.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la publicación del presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las Oficinas Centrales, y provea lo necesario para su publicación en las 33 direcciones distritales de este Instituto Electoral, y en la página de Internet www.iecm.mx.

**SEXTO.** Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

**SÉPTIMO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de marzo de dos mil dieciocho, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtro. Mario Velázquez Miranda

Consejero Presidente

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-018	Técnico Especializado "C"	9.32	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	1
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-013	Técnico Especializado "C"	9.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.9	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-027	Técnico Especializado "C"	8.27	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
20	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD20-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
20	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD20-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-048	Técnico Especializado "C"	8.03	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-027	Técnico Especializado "C"	7.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
20	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD20-DEOEYG-051	Técnico Especializado "C"	8.07	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	7.93	MASCULÍNO	NO	NO	SI	RESERVA	4
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	7.65	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	9.02	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-046	Técnico Especializado "C"	8.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-035	Técnico Especializado "C"	8.37	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-031	Técnico Especializado "C"	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-005	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	. NO	NO	SI	RESERVA	6
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	7.69	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-008	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-055	Técnico Especializado "C"	8.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-013	Técnico Especializado "C"	8.26	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-004	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-011	Técnico Especializado "C"	8.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	7.78	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-034	Técnico Especializado "C"	7.77	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-015	Técnico Especializado "C"	7.72	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-016	Técnico Especializado "C"	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-041	Técnico Especializado "C"	7.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-045	Técnico Especializado "C"	8.82	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.77	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-046	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	8.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-070	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-032	Técnico Especializado "C"	9.37	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-043	Técnico Especializado "C"	9.37	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	. 2
30	SOYOACAN	DD30-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	9.23	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	8.95	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.59	FEMENINO	NO	, NO	SI	RESERVA	6
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	8.55	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	8.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-022	Técnico Especializado "C"	8.27	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-051	Técnico Especializado "C"	7.96	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-036	Técnico Especializado "C"	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	7.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-042	Técnico Especializado "C"	7.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-057	Técnico Especializado "C"	7.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.98	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-050	Técnico Especializado "C"	8.83	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-023	Técnico Especializado "C"	8.79	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.77	MASCULINO	NO	NO'	SI	RESERVA	4
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-054	Técnico Especializado "C"	8.29	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-047	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	8.22	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-023	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	8.12	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.05	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO -	NO	SI	RESERVA	18
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	7.8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-053	Técnico Especializado "C"	7.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-068	Técnico Especializado "C"	7.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-045	Técnico Especializado "C"	7.07	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	22
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-053	Técnico Especializado "C"	8.89	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-013	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-014	Técnico Especializado "C"	7.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-023	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-019	Técnico Especializado "C"	8.97	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-012	Técnico Especializado "C"	8.23	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
9	~CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-001	Técnico Especializado "C"	8.05	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	7.93	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	7.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-041	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-044	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO -	NO	SI	RESERVA	8
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-034	Técnico Especializado "C"	9.1	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-019	Técnico Especializado "C"	9.06	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-009	Técnico Especializado "C"	9.03	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-004	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4 .
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-038	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-058	Técnico Especializado "C"	8.85	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	6
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-030	Técnico Especializado "C"	8.75	FEMENINO	NO -	NO	SI	RESERVA	7
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-037	Técnico Especializado "C"	8.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-007	Técnico Especializado "C"	8.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-010	Técnico Especializado "C"	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-043	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-018	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-077	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-048	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-038	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	7.99	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-069	Técnico Especializado "C"	7.53	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	17
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-007	Técnico Especializado "C"	7.52	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	18
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-045	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	9.02	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-029	Técnico Especializado "C"	8.97	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-021	Técnico Especializado "C"	8.9	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-047	Técnico Especializado "C"	8.9	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-015	Técnico Especializado "C"	8.75	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-021	Técnico Especializado "C"	8.66	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-027	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-004	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-006	Técnico Especializado "C"	8.43	MASCULINO	NO	NO	* SI	RESERVA	10
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-042	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	8.39	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-012	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
2	GUSTAVO A. MADERO	- DD02-DE0EYG-016	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-059	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-090	Técnico Especializado "C"	8.19	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-025	Técnico Especializado "C"	8.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
6	GUŞTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-011	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-006	Técnico Especializado "C"	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	19



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-019	Técnico Especializado "C"	7.83	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-055	Técnico Especializado "C"	7.72	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-047	Técnico Especializado "C"	7.62	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-046	Técnico Especializado "C"	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	23
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-026	Técnico Especializado "C"	7.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	24
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	9.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	9.17	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	9.16	FEMENINO	NO	NO	. SI	RESERVA	3
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	SI	NO	SI	RESERVA	4
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-027	Técnico Especializado "C"	8.85	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	5
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	8.8	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	6
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	8.46	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	8.27	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	8.26	FEMENINO	NO	NO	SI	RĖSERVA	13 .
22	IZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-013	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-036	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-009	Técnico Especializado "C"	8.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	8.07	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	7.93	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-071	Técnico Especializado "C"	7.85	FEMENINO	SI	NO	SI	RESERVA	23
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	7.77	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	24
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	25
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	9.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	9.43	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
22	IZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-002	Técnico Especializado "C"	9.17	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-067	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	9.03	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.77	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	8.75	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
31	IZTAPALAPA	DD31-DE0EYG-021	Técnico Especializado "C"	8.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
21	IZTAPALAPA	DD21-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.62	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
22	NZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-040	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
29	IZTAPALAPA	DD29-DE0EYG-022	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	8.57	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-061	Técnico Especializado "C"	8.46	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO ·	SI	RESERVA	15
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO.	SI	RESERVA	16
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
21	IZTAPALAPA	DD21-DEOEYG-009	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.19	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
21	IZTAPALAPA	DD21-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	8.12	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	23
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	24
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	25
27	IZTAPALAPA	DD27-DE0EYG-047	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	26
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	7.85	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	27 -
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	7.78	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	28
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-043	Técnico Especializado "C"	7.75	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	29
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	30
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	7.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	31
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-040	Técnico Especializado "C"	7.65	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	32
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	7.12	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	33
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	9.17	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.69	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	9.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-044	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	SI	NO	SI	RESERVA	2
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-032	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	SI	NO	SI	RESERVA	4
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	8.46	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.26	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	7.87	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	7.82	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-048	Técnico Especializado "C"	7.63	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
. 8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-115	Técnico Especializado "C"	7.2	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	3
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-003	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-032	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-035	Técnico Especializado "C"	7.7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	9.09	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	8.75	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
14	FLALPAN	DD14-DEOEYG-031	Técnico Especializado "C"	8.75	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
19	TLALPAN	DD19-DE0EYG-007	Técnico Especializado "C"	8.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-058	Técnico Especializado "C"	8.66	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	8.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-012	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	. 8
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	7.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
19	TLALPAN	DD19-DE0EYG-042	Técnico Especializado "C"	7.07	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	9.57	MASCULINO	NO	. NO	SI	RESERVA	1
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	9.5	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-066	Técnico Especializado "C"	9.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	9.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-006	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-054	Técnico Especializado "C"	9.03	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
19	TLALPAN	DD19-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	8.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
16	TLALPAN	DD16-DE0EYG-015	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-080	Técnico Especializado "C"	7.9	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
16	TLALPAN	DD16-DE0EYG-030	Técnico Especializado "C"	7.87	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	7.78	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	7.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-022	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-066	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	16
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	9.23	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-051	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-097	Técnico Especializado "C"	9.09	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.89	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-009	Técnico Especializado "C"	8.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.57	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DE0EYG-040	Técnico Especializado "C"	8.55	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	8.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	. 8
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-098	Técnico Especializado "C"	8.07	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-037	Técnico Especializado "C"	8	FEMENINO	NO	NO -	SI	RESERVA	11
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	7.93	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DE0EYG-022	Técnico Especializado "C"	7.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	7.72	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-052	Técnico Especializado "C"	7.67	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	15







#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	8.83	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-018	Técnico Especializado "C"	8.5	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTAÇALCO	DD11-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	7.97	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	7.93	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-018	Técnico Especializado "C"	7.59	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	7.52	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	7.13	MASCULINO	NO.	NO	SI	RESERVA	10
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	9.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	9.17	FEMENINO	. NO	NO	SI	RESERVA	2
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	8.39	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.39	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.23	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	7.99	FEMENINO	NO ·	NO	SI	RESERVA	8
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-035	Técnico Especializado "C"	7.62	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	7.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-060	Técnico Especializado "C"	9.02	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-058	Técnico Especializado "C"	8.03	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-057	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6





UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Asistente Operativo de Organización Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-027	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	NO ·	SI	RESERVA	1
23	ALVARO OBREGON - CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-003	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-002	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-070	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-009	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-014	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.96	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-010	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-046	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-026	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.56	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-036	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-031	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-034	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.48	FEMENINO	NO	SI	SI	RESÉRVA	. 5
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-016	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.32	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-047	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.32	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.32	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-007	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-048	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-023	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.88	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-029	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-017	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-006	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DE0EYG-041	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1 -
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-017	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-037	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-024	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-038	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-048	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-043	Asistente Operativo de Organización Electoral	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-077	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-069	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	9
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-045	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.10	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-043	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.56	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.48	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-016	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
6	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
4	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-042	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	- 5
1	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral  Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
		DD01-DE0EYG-012 DD02-DE0EYG-059	Asistente Operativo de Organización Electoral  Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
2	GUSTAVO A MADERO					NO	NO	SI	RESERVA	8
6	GUSTAVO A MADERO	DD06-DE0EYG-047	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.62	MASCULINO	NO	NO NO	SI	RESERVA	9
,	GUSTAVQ A. MADERO	DD02-DE0EYG-090	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	INIASCULINO	NU	INU	31	RESERVA	9



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Asistente Operativo de Organización Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-075	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.32	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	11
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-026	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-060	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULIŅO	NO	NO	SI	RESERVA	14
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	15
31	IZTAPALAPA	DD31-DE0EYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.5	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-034	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-027	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.78	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-026	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-046	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.62	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
29	IZTAPALAPA	DD29-DE0EYG-023	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-006	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	13
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-013	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	56
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-022	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-021	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.06	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	. 2
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-006	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-007	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
22	IZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-010	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
22	IZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-043	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.54	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
31	IZTAPALAPA	DD31-DE0EYG-029	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
33	MAGDALEN A CONTRERAS	DD33-DE0EYG-016	Asistente Operativo de Organización Electoral	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-001	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-082	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.98	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-058	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-088	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	- RESERVA	4
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-115	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	5
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-035	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
14	TLALPAN	DD14-DE0EYG-007	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-042	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-001	Asistente Operativo de Organización Electoral	9.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-066	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.74	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.14	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-017	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-080	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.94	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-005	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.54	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-005	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.24	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-009	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.74	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-028	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-005	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-098	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-052	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.0	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	7



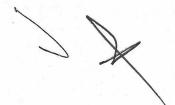




#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Asistente Operativo de Organización Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.14	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	- 2
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-002	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-064	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-063	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-058	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2





### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Asistente Operativo Jurídico

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-028	Asistente Operativo Jurídico	8.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-046	Asistente Operativo Jurídico	7.98	FEMENINO	NO .	NO	SI	RESERVA	2
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-041	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	3
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DE0EYG-030	Asistente Operativo Jurídico	8.26	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DE0EYG-032	Asistente Operativo Jurídico	7.46	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-019	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-024	Asistente Operativo Jurídico	7.08	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	4
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-020	Asistente Operativo Jurídico	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-030	Asistente Operativo Jurídico	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DE0EYG-015	Asistente Operativo Jurídico	7.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
30	COYOACAN	DD30-DE0EYG-010	Asistente Operativo Jurídico	8.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-005	Asistente Operativo Jurídico	8.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
30	COYOACAN	DD30-DE0EYG-034	Asistente Operativo Jurídico	7.88	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	3
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-039	Asistente Operativo Jurídico	7.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-037	Asistente Operativo Jurídico	8.56	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-053	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-045	Asistente Operativo Jurídico	7.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-069	Asistente Operativo Jurídico	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	4
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-006	Asistente Operativo Jurídico	8.06	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-059	Asistente Operativo Jurídico	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
28	IZTAPALAPA	DD28-DE0EYG-010	Asistente Operativo Jurídico	8.58	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-028	Asistente Operativo Jurídico	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-019	Asistente Operativo Jurídico	7.08	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	1
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DE0EYG-026	Asistente Operativo Jurídico	7.08	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	1
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-048	Asistente Operativo Jurídico	7.46	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
7	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD07-DE0EYG-049	Asistente Operativo Jurídico	7.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-052	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	1
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DE0EYG-024	Asistente Operativo Jurídico	7.56	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-049	Asistente Operativo Jurídico	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-026	Asistente Operativo Jurídico	7.64	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2





### Concurso de Oposición Abierto para Seleccionar Personal Eventual

#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

### para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

Lista de Reserva por Demarcación de Auxiliar Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTAD O FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-007	Auxiliar Electoral	7.5	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DE0EYG-068	Auxiliar Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DE0EYG-088	Auxiliar Electoral	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-043	Auxiliar Electoral	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-013	Auxiliar Electoral	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-015	Auxiliar Electoral	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-013	Auxiliar Electoral	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-024	Auxiliar Electoral	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-045	Auxiliar Electoral	7.7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-086	Auxiliar Electoral	8.8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-014	Auxiliar Electoral	8.3	MASCULINO	- NO	NO	SI	RESERVA	2
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-033	Auxiliar Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-005	Auxiliar Electoral	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
27	IZTAPALAPA	DD27-DE0EYG-050	Auxiliar Electoral	7.5	FEMENINO	NO	. NO	SI	RESERVA	1
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DE0EYG-027	Auxiliar Electoral	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DE0EYG-048	Auxiliar Electoral	7.7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2

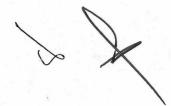




### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva por Demarcación de Capturista de Distrito

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-029	Capturista de Distrito	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-002	Capturista de Distrito	8.39	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-039	Capturista de Distrito	8.2	FEMENINO	NO ·	NO	SI	RESERVA	2
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-009	Capturista de Distrito	7.83	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-045	Capturista de Distrito	7.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-010	Capturista de Distrito	7.6	FEMENINO	NO	· NO	SI	RESERVA	5
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-042	Capturista de Distrito	7.37	FEMENINO	- NO	NO	SI	RESERVA	6
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-107	Capturista de Distrito	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1





#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-032	Técnico Especializado "C"	9.37	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-043	Técnico Especializado "C"	9.37	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-018	Técnico Especializado "C"	9.32	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	3
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	9.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	9.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	9.23	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	9.23	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	9.17	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	9.17	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	9.17	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-013	Técnico Especializado "C"	9.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	9.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-034	Técnico Especializado "C"	9.1	FEMENINO	NO	NO	. SI	RESERVA	13
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-097	Técnico Especializado "C"	9.09	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	9.09	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	9.06	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-009	Técnico Especializado "C"	9.03	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	9.02	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	SI	NO	SI	RESERVA	19
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-038	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	8.97	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	8.95	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	23
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.9	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	24
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-053	Técnico Especializado "C"	8.89	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	25
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.89	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	26
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-058	Técnico Especializado "C"	8.85	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	27
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-027	Técnico Especializado "C"	8.85	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	28
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-045	Técnico Especializado "C"	8.82	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	29
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	30
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	8.8	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	31
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	8.75	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	32
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-031	Técnico Especializado "C"	8.75	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	33
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-030	Técnico Especializado "C"	8.75	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	34
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	35
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	36
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.69	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	37
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-009	Técnico Especializado "C"	8.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	38
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-037	Técnico Especializado "C"	8.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	39
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-007	Técnico Especializado "C"	8.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	40
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-058	Técnico Especializado "C"	8.66	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	41
27	NZTAPALAPA N	DD27-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.6	FEMENINO	NO .	NO	SI	RESERVA	42



### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	43
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.59	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	44
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.57	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	45
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-040	Técnico Especializado "C"	8.55	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	46
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	8.55	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	47
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	48
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-046	Técnico Especializado "C"	8.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	49
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	8.53	FEMENINO	NO	NO	- SI	RESERVA	50
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	8.46	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	51
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-010	Técnico Especializado "C"	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	52
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	8.39	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	53
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.39	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	54
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-035	Técnico Especializado "C"	8.37	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	55
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-018	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	56
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	57
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	58
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-043	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	59
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	60
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	61
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-031	Técnico Especializado "C"	8.3	FEMENINO	NO .	NO	SI	RESERVA	62
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	8.27	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	63
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-027	Técnico Especializado "C"	8.27	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	64
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-022	Técnico Especializado "C"	8.27	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	65
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	8.26	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	66
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.23	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	67
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-013	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	68
20	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD20-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	69
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-036	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	2 SI	RESERVA	70
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	71
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	72
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-013	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	73
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-005	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	74
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	75
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-077	Técnico Especializado "C"	8.19	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	76
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	77
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-009	Técnico Especializado "C"	8.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	78
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	8.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	79
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-048	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	80
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	81
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	82
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	83
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	84



### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-038	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	85
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	86
. 10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-098	Técnico Especializado "C"	8.07	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	87
24	IZTAPALAPA	DD24-DE0EYG-014	Técnico Especializado "C"	8.07	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	88
20	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD20-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.05	FEMENINO	NO	NO	SI .	RESERVA	89
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	90
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	91
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-048	Técnico Especializado "C"	8.03	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	92
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-037	Técnico Especializado "C"	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	93
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	94
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	7.99	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	95
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	7.99	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	96
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-051	Técnico Especializado "C"	7.96	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	97
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	7.93	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	98
22	IZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-026	Técnico Especializado "C"	7.93	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	99
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	100
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-036	Técnico Especializado "C"	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	101
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	102
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-071	Técnico Especializado "C"	7.85	FEMENINO	SI	NO	SI	RESERVA	103
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	7.82	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	104
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	7.77	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	105
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-022	Técnico Especializado "C"	7.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	106
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-014	Técnico Especializado "C"	7.73	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	107
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	7.72	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	108
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	7.69	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	109
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	7.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	110
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	7.67	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	111
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-052	Técnico Especializado "C"	7.67	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	112
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-048	Técnico Especializado "C"	7.63	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	113
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-035	Técnico Especializado "C"	7.62	FEMENINO	NO	NO	SI 、	RESERVA	114
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-069	Técnico Especializado "C"	7.53	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	115
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	7.53	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	116
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-007	Técnico Especializado "C"	7.52	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	117
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-042	Técnico Especializado "C"	7.33	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	118
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-115	Técnico Especializado "C"	7.2	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	119
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-027	Técnico Especializado "C"	7.13	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	120
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-023	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	121
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-045	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	122
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	123
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-051	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	124
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	7.12	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	125
19	TDALPAN	DD19-DEOEYG-042	Técnico Especializado "C"	7.07	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	126



### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-057	Técnico Especializado "C"	7.05	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	127
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	128
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	9.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	9.57	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	9.5	MASCULINO	. NO	NO	SI	RESERVA	3
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	9.43	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	9.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-066	Técnico Especializado "C"	9.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	9.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	9.17	MASCULINO	NO	NO .	SI	RESERVA	8
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-044	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	SI	NO	SI	RESERVA	9
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	NO	NO .	SI	RESERVA	10
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-067	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	9.1	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-054	Técnico Especializado "C"	9.03	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
29	IZTAPALAPA	DD29-DE0EYG-019	Técnico Especializado "C"	9.03	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-060	Técnico Especializado "C"	9.02	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	9.02	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.98	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-029	Técnico Especializado "C"	8.97	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-019	Técnico Especializado "C"	8.97	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-021	Técnico Especializado "C"	8.9	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-047	Técnico Especializado "C"	8.9	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	8.83	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-050	Técnico Especializado "C"	8.83	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	23
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-023	Técnico Especializado "C"	8.79	MASCULINO	NO	NO ·	SI	RESERVA	24
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.77	MASCULINO	NO	NO .	SI	RESERVA	25
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.77	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	26
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.77	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	27
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-015	Técnico Especializado "C"	8.75	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	28
22	IZTAPALAPA	DD22-DE0EYG-030	Técnico Especializado "C"	8.75	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	29
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	8.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	30
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	8.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	31
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	32
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	33
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-021	Técnico Especializado "C"	8.66	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	34
21	IZTAPALAPA	DD21-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.62	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	35
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-027	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	36
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-020	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	37
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-022	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	38
22	ĮZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-040	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	39
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DE0EYG-032	Técnico Especializado "C"	8.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	40



### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	8.57	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	41
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	42
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	43
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	44
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-004	Técnico Especializado "C"	8.53	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	45
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-018	Técnico Especializado "C"	8.5	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	46
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	47
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	SI	NO	SI	RESERVA	48
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-046	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	49
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	8.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	50
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-061	Técnico Especializado "C"	8.46	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	51
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	8.46	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	52
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-006	Técnico Especializado "C"	8.43	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	53
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	54
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-008	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	55
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DEOEYG-042	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	56
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	57
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	58
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-017	Técnico Especializado "C"	8.39	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	59
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-055	Técnico Especializado "C"	8.37	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	60
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-012	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	61
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	62
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-016	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	63
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-006	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	64
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	65
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	8.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	66
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	8.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	67
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-054	Técnico Especializado "C"	8.29	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	68
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	69
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-047	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	70
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-001	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	71
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-059	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	72
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	73
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-039	Técnico Especializado "C"	8.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	74
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-013	Técnico Especializado "C"	8.26	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	75
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	8.26	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	76
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-012	Técnico Especializado "C"	8.23	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	77
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-033	Técnico Especializado "C"	8.22	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	78
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	79
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-004	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	80
28	₩ZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-002	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	81
30	COYQACAN	DD30-DEOEYG-023	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	82



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
21	IZTAPALAPA	DD21-DEOEYG-009	Técnico Especializado "C"	8.2	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	83
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	8.19	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	84
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-090	Técnico Especializado "C"	8.19	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	85
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	8.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	86
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	8.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	87
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-011	Técnico Especializado "C"	8.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	88
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	8.12	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	89
21	IZTAPALAPA	DD21-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	8.12	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	90
20	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD20-DEOEYG-051	Técnico Especializado "C"	8.07	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	91
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	8.05	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	92
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-001	Técnico Especializado "C"	8.05	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	93
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-058	Técnico Especializado "C"	8.03	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	94
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-011	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	95
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	96
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	97
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-057	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	98
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	99
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-047	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	100
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	101
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-003	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	102
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	7.99	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	103
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-011	Técnico Especializado "C"	7.97	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	104
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	7.93	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	105
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-004	Técnico Especializado "C"	7.93	MASCULINO	- NO	NO .	SI	RESERVA	106
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	7.93	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	107
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-006	Técnico Especializado "C"	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	108
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-026	Técnico Especializado "C"	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	109
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-080	Técnico Especializado "C"	7.9	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	110
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	7.87	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	111
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	7.87	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	112
29	IZTAPAĽAPA	DD29-DEOEYG-030	Técnico Especializado "C"	7.85	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	113
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DEOEYG-019	Técnico Especializado "C"	7.83	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	114
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-014	Técnico Especializado "C"	7.8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	115
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	7.78	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	116
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-012	Técnico Especializado "C"	7.78	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	117
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-005	Técnico Especializado "C"	7.78	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	118
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-034	Técnico Especializado "C"	7.77	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	119
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-043	Técnico Especializado "C"	7.75	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	120
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-032	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	121
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-010	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	122
17	RENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-070	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	123
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-007	Técnico Especializado "C"	7.73	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	124



### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Técnico Especializado "C"

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	7.72	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	125
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DEOEYG-055	Técnico Especializado "C"	7.72	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	126
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DEOEYG-035	Técnico Especializado "C"	7.7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	127
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	7.67	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	128
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-040	Técnico Especializado "C"	7.65	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	129
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-015	Técnico Especializado "C"	7.65	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	130
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DEOEYG-047	Técnico Especializado "C"	7.62	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	131
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DEOEYG-046	Técnico Especializado "C"	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	132
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DEOEYG-021	Técnico Especializado "C"	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	133
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-018	Técnico Especializado "C"	7.59	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	134
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-063	Técnico Especializado "C"	7.52	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	135
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-053	Técnico Especializado "C"	7.47	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	136
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DEOEYG-016	Técnico Especializado "C"	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	137
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-026	Técnico Especializado "C"	7.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	138
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-017	Técnico Especializado "C"	7.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	139
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-025	Técnico Especializado "C"	7.33	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	140
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-028	Técnico Especializado "C"	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	141
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DEOEYG-041	Técnico Especializado "C"	7.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	142
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-068	Técnico Especializado "C"	7.27	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	143
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-066	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	144
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-041	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	145
9	CUAUHTÉMOC	DD09-DE0EYG-044	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	146
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-022	Técnico Especializado "C"	7.18	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	147
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-020	Técnico Especializado "C"	7.13	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	148
27	IZTAPALAPA	DD27-DEOEYG-008	Técnico Especializado "C"	7.12	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	149
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-045	Técnico Especializado "C"	7.07	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	150





#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Asistente Operativo de Organización Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-009	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.74	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.56	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.5	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-006	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-037	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-001	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-028	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-024	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
2	GUSTAVO A MADERO	DD02-DE0EYG-048	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	FEMENINO	NO NO	NO NO	SI SI	RESERVA RESERVA	10 11
2 22	GUSTAVO A. MADERO IZTAPALAPA	DD02-DE0EYG-038 DD22-DE0EYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16 8.16	FEMENINO FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-005	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-043	Asistente Operativo de Organización Electoral	8	FEMENINO	NO	NO NO	SI	RESERVA	15
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-082	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.98	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	17
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-034	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-013	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-027	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.78	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-058	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-026	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-077	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	23
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-088	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	24
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-098	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	25
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	26
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	27
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-036	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	28
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-033		7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	29
			Asistente Operativo de Organización Electoral							
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	30
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-031	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	FEMENINO	NO .	NO	SI	RESERVA	31
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-046	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.62	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	32
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-021	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	33
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-070	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	34
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	35
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DEOEYG-002	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	36
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-034	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.48	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	37
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-007	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	38
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-009	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	39
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-042	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	40
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-069	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	41
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-115	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	42
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-006	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	43
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-052	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	44
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-045	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	45
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-023	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	46
24	IZTAPALAPA	DD24-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	47
18	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD18-DE0EYG-027		7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	48
55.65	The state of the s		Asistente Operativo de Organización Electoral			7.58 V. II.	A PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE			
16	TLALRAN	DD16-DEOEYG-001	Asistente Operativo de Organización Electoral	9.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Asistente Operativo de Organización Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-066	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.74	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.56	MASCULINO	NO	NO	SI ·	RESERVA	3
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.48	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-016	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.32	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-047	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.32	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.32	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-022	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-016	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.24	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-011	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-007	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-042	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.14	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.14	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-048	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	15
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	16
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-017	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.08	MASCULINO	NO	NO ·	SI	RESERVA	17
29	IZTAPALAPA	DD29-DEOEYG-021	Asistente Operativo de Organización Electoral	8.06	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	19
33	MAGDALEN A CONTRERAS	DD33-DEOEYG-016	Asistente Operativo de Organización Electoral	8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-014	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.96	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-080	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.94	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	22
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-002	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	23
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	24
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-055	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	25
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-006	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	26
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-007	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.92	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	27
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-023	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.88	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	28
23	ALVARO OBREGON - CUAJIMALPA	DD23-DEOEYG-003	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	29
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-012	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	30
CE 200				7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	31
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-010	Asistente Operativo de Organización Electoral							
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-046	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.84	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	32
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	33
16	TLALPAN	DD16-DEOEYG-005	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.76	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	34
25	XOCHIMILCO	DD25-DEOEYG-058	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	35
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-059	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	36
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-033	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	37
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-004	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	38
10	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD10-DEOEYG-064	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	39
32	COYOACAN	DD32-DEOEYG-029	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.68	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	40
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-047	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.62	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	41
26	COYOACAN	DD26-DEOEYG-017	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	42
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-010	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	43
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-090	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	44
22	IZTAPALAPA	DD22-DEOEYG-043	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.54	MASCULINO	- NO	NO	SI	RESERVA	45
14	TLALPAN	DD14-DEOEYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.54	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	46
11	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD11-DEOEYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	46
25	XOCḤIMILCO	DD25-DEOEYG-020	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	47
31	IZTAPALAPA	DD31-DEOEYG-029	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.4	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	48
2	GUSTAVO A. MAQERO	DD02-DE0EYG-023	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	49



#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Asistente Operativo de Organización Electoral

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DEOEYG-035	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	50
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-075	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.32	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	51
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-008	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	52
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-005	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.24	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	53
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-041	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	54
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-063	Asistente Operativo de Organización Electoral	. 7.16	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	55
4	GUSTAVO A. MADERO	DD04-DE0EYG-026	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	56
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DEOEYG-026	Asistente Operativo de Organización Electoral	7.08	MASCULINO	NO	NO	. SI	RESERVA	57
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-018	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	58
12	CUAUHTÉMOC	DD12-DEOEYG-017	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	59
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-060	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	60
19	TLALPAN	DD19-DEOEYG-025	Asistente Operativo de Organización Electoral	7	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	61





#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Lista de Reserva General de Asistente Operativo Jurídico

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTADO	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
30	COYOACAN	DD30-DE0EYG-010	Asistente Operativo Jurídico	8.6	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
28	IZTAPALAPA	DD28-DE0EYG-010	Asistente Operativo Jurídico	8.58	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-037	Asistente Operativo Jurídico	8.56	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DE0EYG-030	Asistente Operativo Jurídico	8.26	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
30	COYOACAN	DD30-DEOEYG-005	Asistente Operativo Jurídico	8.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-028	Asistente Operativo Jurídico	8.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
25	XOCHIMILCO	DD25-DE0EYG-049	Asistente Operativo Jurídico	8	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-046	Asistente Operativo Jurídico	7.98	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	8
30	COYOACAN	DD30-DE0EYG-034	Asistente Operativo Jurídico	7.88	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	9
29	IZTAPALAPA	DD29-DE0EYG-028	Asistente Operativo Jurídico	7.68	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	10
25	XOCHIMILCO	DD25-DE0EYG-026	Asistente Operativo Jurídico	7.64	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	11
8	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD08-DE0EYG-048	Asistente Operativo Jurídico	7.46	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	12
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DE0EYG-032	Asistente Operativo Jurídico	7.46	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	13
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-019	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	14
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-041	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	15
1	GUSTAVO A. MADERO	DD01-DE0EYG-053	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	16
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-052	Asistente Operativo Jurídico	7.24	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	17
32	COYOACAN	DD32-DE0EYG-039	Asistente Operativo Jurídico	7.16	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	18
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-024	Asistente Operativo Jurídico	7.08	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	19
7	MILPA ALTA-TLAHUAC	DD07-DE0EYG-049	Asistente Operativo Jurídico	7.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	20
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-045	Asistente Operativo Jurídico	7.08	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	21
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-069	Asistente Operativo Jurídico	7	FEMENINO	NO	SI	SI	RESERVA	22
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-006	Asistente Operativo Jurídico	8.06	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-059	Asistente Operativo Jurídico	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DEOEYG-024	Asistente Operativo Jurídico	7.56	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
5	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD05-DE0EYG-020	Asistente Operativo Jurídico	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
3	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD03-DE0EYG-030	Asistente Operativo Jurídico	7.38	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
13	AZCAPOTZALCO-MIGUEL HIDALGO	DD13-DE0EYG-015	Asistente Operativo Jurídico	7.08	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
28	IZTAPALAPA	DD28-DEOEYG-019	Asistente Operativo Jurídico	7.08	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	7
33	MAGDALENA CONTRERAS	DD33-DE0EYG-026	Asistente Operativo Jurídico	7.08	MASCULINO	NO	SI	SI	RESERVA	8





### Concurso de Oposición Abierto para Seleccionar Personal Eventual

### para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

Lista de Reserva General de Auxiliar Electoral

#### UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

DISTRITO	DEMARCACIÓN	FOLIO	CARGO	RESULTAD O FINAL	GENERO	DISCAPACIDAD	PRIMER EMPLEO	OTRO DTTO	ESTATUS	PRELACIÓN
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-043	Auxiliar Electoral	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-013	Auxiliar Electoral	8.4	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-015	Auxiliar Electoral	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-013	Auxiliar Electoral	8.3	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-024	Auxiliar Electoral	8.2	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	5
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DE0EYG-027	Auxiliar Electoral	8	FEMENINO	NO	, NO	SI	RESERVA	6
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-045	Auxiliar Electoral	7.7	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	7
15	VENUSTIANO CARRANZA-IZTACALCO	DD15-DE0EYG-048	Auxiliar Electoral	7.7	FEMENINO	NO	NO ·	SI	RESERVA	. 8
27	IZTAPALAPA	DD27-DE0EYG-050	Auxiliar Electoral	7.5	FEMENINO	NO	NO	SI	RESERVA	9
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-086	Auxiliar Electoral	8.8	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	1
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-014	Auxiliar Electoral	8.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	2
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DE0EYG-068	Auxiliar Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	3
6	GUSTAVO A. MADERO	DD06-DE0EYG-033	Auxiliar Electoral	7.6	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	4
23	ALVARO OBREGON-CUAJIMALPA	DD23-DE0EYG-007	Auxiliar Electoral	7.5	MASCULINO	NO	· NO	SI	RESERVA	5
17	BENITO JUÁREZ	DD17-DE0EYG-088	Auxiliar Electoral	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	6
2	GUSTAVO A. MADERO	DD02-DE0EYG-005	Auxiliar Electoral	7.3	MASCULINO	NO	NO	SI	RESERVA	7

